

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001400301220180005500.
Demandante: ALVARO MUÑOZ OSORIO.
Demandado: AMANDA ROCIO MORENO CASTILLO Y OTRO.

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, y conforme se dispuso en acta de audiencia del día 25 de febrero de 2020, se decreta la prueba de toma de muestra manuscritural (toma de firmas) del demandante ALVARO MUÑOZ OSORIO, mano derecha sentado y de pie, mano izquierda sentado y de pie, ahora bien, y conforme a la manifestación realizada por la profesional del derecho, el ejecutante es una persona de la tercera edad, la cual reside en la ciudad de Medellín – Antioquia, en consecuencia y para la práctica de la prueba el juzgado dispone,

RESUELVE:

Decrétese la prueba de toma de muestra manuscritural (toma de firmas) del demandante ALVARO MUÑOZ OSORIO, mano derecha sentado y de pie, mano izquierda sentado y de pie.

Para la práctica de la prueba, se comisiona con amplias facultades, inclusive la ordenar la conducción de la persona e imponer sanciones de ley, y todas las demás facultades tendientes para la práctica de la diligencia, conforme lo dispuesto en los Artículos 40 y 112 del C. G. del Proceso al Juez Civil Municipal de Medellín – Antioquia – Reparto.

La secretaria librera comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 036 fijado en la secretaría del juzgado hoy 20-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ